

Bellavista, 27 de diciembre, 2023

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

## SECRETARÍA ACADÉMICA



Señor(a):

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 241-2023-CF-FCNM - Bellavista, 27 de diciembre de 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el acuerdo de Consejo de Facultad adoptado en su Sesión Extraordinaria, realizada el 27 de diciembre del 2023, en su punto de agenda 1.2. PROPUESTA DE TERNA DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 174 de la norma estatutaria, concordante con el artículo 67 de la Ley Universitaria Ley N° 30220, "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la presente Ley";

Que, el artículo 150 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, menciona que el Centro Preuniversitario es un órgano dependiente del Vicerrectorado Académico, encargado de organizar, dirigir y desarrollar la formación preuniversitaria. Es dirigido por un docente ordinario principal o asociado a tiempo completo o dedicación exclusiva, elegido por y entre los integrantes del Comité Directivo;

Que, así mismo, de acuerdo al artículo 151 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que: "El Comité Directivo del Centro Preuniversitario está integrado, por: 151.1 El director, quien lo preside por el periodo de dos años. 151.2 Cinco (5) docentes ordinarios representantes de las Facultades, garantizando la alternancia anual de los representantes de todas las Facultades elegidos anualmente por el Consejo Universitario. Los representantes no deben haber participado en los últimos 10 años ...";

Que, tratado en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 27 de diciembre de 2023, el punto de Agenda 1.2. PROPUESTA DE TERNA DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO y luego de las deliberaciones, los señores consejeros procedieron a emitir sus respectivos votos por los candidatos de las ternas propuestas obteniéndose como ganadores a los siguientes docentes ordinarios: Dr. ESPICHAN CARRILLO, Jorge Abel, Lic. VEGA DE LA PEÑA, Rolando Manuel y Mg. TELLO BEDRIÑANA, Herminia Bertha;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su Sesión Extraordinaria de fecha 27 de diciembre del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

#### RESUELVE:

1º. PROPONER, al Consejo Universitario, la TERNA DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA como candidatos para conformar el COMITÉ DIRECTIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO 2024, integrada por:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
1	Dr. ESPICHAN CARRILLO, Jorge Abel	ASOCIADO	T.C.
2	Lic. VEGA DE LA PEÑA, Rolando Manuel	AUXILIAR	T.C.
3	Mg. TELLO BEDRIÑANA, Herminia Bertha	AUXILIAR	T.C.

Resolución Consejo de Facultad N°241-2023-CF-FCNM Páα. 1/2 2º. TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez

Decano

....

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

- Francisco

Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez Secretario Académico